



Santo Domingo, República Dominicana

Jueves 19 de septiembre del 2024

Señores:

**Comité de compras y contrataciones del programa Supérate.**

**Asunto:** Informe explicativo sobre contratación de servicios de publicidad en medios de comunicación con el objetivo de promover entre las familias del programa Supérate sus derechos y deberes como parte fundamental del desarrollo y bienestar de los más vulnerables

Distinguido señores:

Quien suscribe, Lily Luciano, en calidad de Directora de Comunicaciones del Programa Supérate, entidad estatal creada mediante el decreto 377-21 de fecha 15 de junio del 2021 con domicilio y sede principal en la Av. Leopoldo Navarro No. 61, Don Bosco, Santo Domingo, Distrito Nacional, a los fines de cumplir con los requisitos de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones con modificaciones en la Ley no. 449-06 y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 416-23, tiene a bien realizar el siguiente informe justificativo sobre la necesidad de contratación del **Servicios de publicidad en medios de comunicación digitales, radio y televisión** con el objetivo de promover entre las familias del programa Supérate sus derechos y deberes como parte fundamental del desarrollo y bienestar de los más vulnerables. En este sentido, la colocación de publicidad en medios de comunicación se presenta como una estrategia efectiva para promover y fomentar el cumplimiento de dichas corresponsabilidades entre las familias beneficiarias del Programa Supérate.



En atención a lo anterior, han sido previamente seleccionados los siguientes medios y/o programas de comunicación:

- PROGRAMA EL PODER DE LA TARDE
- TRVELLERS
- AQUÍ SE HABLA ESPAÑOL
- FIESTAYPERSONALIDADES.COM
- MAMBO 94.3 FM
- SER HUMANO
- WWW.VISITANTES.DO Y WWW.HORAPICO.COM.DO
- EMPÍRICO NEWS
- CONTACTO DIRECTO
- VITILLA NEWS
- OPINIÓN INDEPENDIENTE

  
**Lily Luciano**

Dirección de Comunicación.

